

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

## CONSTANCIA DE AUTORIZACION TEMPORAL N° 2-2018-MPJB

La Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial y Transporte de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre:

## **HACE CONSTAR**

Que, visto y verificado la documentación presentada por el solicitante, **EDWIN ISIDRO TARQUI**, solicitando Autorización Municipal para SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL; a partir del 14 de agosto del 2018 al 14 de agosto del 2018; y de acuerdo al Artículo 44 del Decreto Supremo N° 1017-2006, se otorga:

## **AUTORIZACION TEMPORAL**

Para SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL a la siguiente unidad:

✓ Conductor : JUAN VARGAS MENDOZA

✓ Categoría : B

✓ Marca : IZISU
✓ Modelo : COROLLA
✓ Color : BLANCO
✓ Placa : 12114214
✓ Tarjeta Propiedad : 13231

Se expide la presente Constancia a solicitud del interesado para los fines que crea conveniente.

Villa Locumba, 14 de agosto del 2018.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

MGR. ELIANA NANCY CHAMBILLA VELO SUB GERENTE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y TRANSPORTE

C.c. Archivo